



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

Vicedecanato Académico

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DEL 17 DE MAYO DEL 2021

Sesión : Ordinaria
Modalidad : Plataforma virtual Google Meet
Fecha : 17 de mayo del 2021
Hora : 04:30pm
Asistentes : Miembros del Consejo de Facultad de Derecho y Ciencia Política

Decano: Dr. Víctor Enrique Toro Llanos

Representantes de los docentes principales: Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela, Mg. Carlos Alejandro Cornejo Guerrero, Dr. Félix Palomino Manchego

Representantes de los docentes Asociadas: Abg. Clotilde Cristina Vigil Quiroz, Abg. Julio Fernández Cartagena

Representantes Estudiantiles de Pre y Posgrado: Srta. Marjorie Kimberly Motta Aduato, Srta. Carmen Morales, Srta. Jazmín Johanna Rosmery Palomino Flores, Sr. Hernando Fabrizio Hidalgo Tapiero-Cohen

Miembros Consejeros con voz sin voto:

Representante del Centro Federado: Sr. Christopher Alexander Rosales Fernández Cabero

Representante del Centro de Estudiantes de Ciencia Política: Sr. Paulo Esteban Silva Navarro

1. CONTROL DE ASISTENCIA

Se dio paso al llamado de asistencia siendo las 4:40 pm, cumpliendo con el quorum reglamentario se dio inicio a la sesión de la presente fecha.

2. AGENDA

AGENDA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DEL 17 DE MAYO DEL 2021



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

Vicedecanato Académico

ORDEN DEL DÍA				
I. INFORME FINAL DEL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE 2021 Y RÉGIMEN ANUAL, EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL (VIRTUAL)				
01	Informe Final de Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente	16.May.2021	RESULTADOS DEL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE 2021 Y RÉGIMEN ANUAL, EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL (VIRTUAL)	Aprobación del Consejo de Facultad
II. REQUISITO PARA MATRÍCULA 2021				
02	Oficio N° 000148-2021/VDA-FDCP/UNMSM	10.May.2021	Resolución Rectoral N° 01163-R-17, de fecha 6 de marzo del 2017, establece en el Art. 24 "No tener deudas con su Facultad (económicas, libros, enceres, etc.)".	Aprobación del Consejo de Facultad

INFORMES

Presidente: Bueno vamos a dar inicio a esta sesión que hemos convocado extraordinaria para aprobar el informe de la comisión de evaluación y perfeccionamiento respecto de la contratación docente con recursos de tesoro público, la premura de aprobar ese informe es por lo que hemos convocado con este consejo, quería informar antes de dar inicio respecto de la carta de renuncia que ha presentado la Dra. Vigil como consejera de este órgano de gobierno en el entendido de que por razones de su jubilación por límite de edad establecido en la ley ya no puede continuar con cargo administrativo así como en órganos de gobierno por lo tanto quería informar esto al consejo si la doctora está presente como invitada a este consejo para darle las gracias por su participación en este consejo, parece que no ha asistido el día de hoy. Bien eso es lo que quería informarle respecto a la situación de este consejo tenemos un miembro que ha cesado.

Mg. Carlos Alejandro Cornejo Guerrero: Doctor Toro disculpe, a raíz de la renuncia de la doctora hay que tener en cuenta que tendríamos que contratar a los cursos que ya no va a dictar en este año entonces habría que ver, vamos a enviar el documento ahora a su despacho porque esos cursos se van a tener que atender de alguna manera.

Presidente: Al respecto hay alguna información Jorge o Cesar, Respecto a si la doctora va a continuar en su actividad académica teniendo en cuenta de que ya hay una resolución rectoral que aquellos profesores que cesan por límite de edad deben continuar hasta el final del año académico o es que todavía ella no ha iniciado el año académico, depende de la resolución administrativa que se emita para saber si realmente ella cesa definitivamente o todavía puede continuar en la actividad académica.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

Vicedecanato Académico

Dr. Cesar Zevallos Payano: Me permite doctor, inicialmente en el estatuto de la Universidad cuando había una modificatoria y el límite de edad para ejercer la docencia estaba en 70 años y un par estableció que aquellos docentes que cumplían 75 años en medio del año académico, si es anual tenía que ser a fin de año y si es semestral al final del semestre, sin embargo hubo una modificatoria de la ley universitaria 30220 que es la ley 30797 y está modificatoria establece los siguientes: la edad máxima para el ejercicio de la docencia en la universidad pública es de setenta y cinco años, siendo está la edad límite para el ejercicio de cualquier cargo administrativo de gobierno en la Universidad pasada esa edad sólo podrán ser docentes bajo la condición de docentes extraordinarios, y el oficio que remite la oficina general de recursos humanos de la universidad donde pregunta si la profesora ha hecho uso de sus vacaciones, hay un párrafo que dice que se va a pasar al retiro de manera efectiva al cumplir los 75 años, por lo que se tiene que ver los cursos que tenía asignados para el presente año.

Presidente: Bien Cesar, Dra Clotilde Vigil bienvenida a este concejo, estábamos en la parte de informes de la sesión del día de hoy, hemos atendido su carta de renuncia respecto a su participación e este órgano de gobierno, por razones de cumplimiento de la ley se dará pro aceptada su renuncia, queríamos más bien en nombre de todo este concejo darles las gracias por su participación y con la asistencia muy puntual que eso siempre la ha caracterizado profesionalmente a usted y por su valiosa colaboración, participación en las decisiones adoptadas por este órgano de gobierno así que hago extensivo el saludo y el reconocimiento de todo este consejo por su brillante participación, repito en este órgano de gobierno.

Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela: Doctor Toro me permite un momentito, quería empezar agradeciendo a la Dra. Vigil por su valioso aporte a la Universidad por tantos años dedicados a la docencia, claro, la situación es que que uno llega a una edad donde hay que dejarlo lamentablemente, pero mis palabras es en este caso de agradecimiento por su dedicación a la Universidad y que le deseamos lo mejor en la continuación de su actividad académica.

Abg. Clotilde Vigil Curo: Doctor buenas tardes, si me permite, quería expresar mi agradecimiento por la oportunidad de ser parte del consejo y de órgano de SECIGRA pero a raíz de la edad que tengo de 75 años me he visto obligada de poner a disposición mi cargo y lo mismo en SECIGRA espero haber cumplido y siempre haber abogado por nuestra sagrada san marcos, para mi mis mejores recuerdo y siempre dispuesta en lo que yo pueda colaborar, a todo mis colegas muchas gracias, a todos nos llegara la hora, en ese sentido yo soy consciente y razonable, bueno simplemente quise intervenir aquí como invitada para expresarle a todos mi agradecimiento y despedirme de todos ustedes los estudiantes, lo único que quería es también que se designe a otra persona en la oficina de SECIGRA y que no quede a la deriva, yo solo he firmado hasta el 13 y todo he dejado al día y por lo demás ya me habían entregado mi carga académica pero bueno ya se la designaran a otros profesores, muchas gracias.

Sr. Christopher Alexander Rosales Fernández Cabero: Ante todo saludar al concejo de facultad y en la misma línea que el profesor Gutiérrez Tudela saludar a la profesora Clotilde por su compromiso todos estos años y con este consejo de facultad también Bueno hay varias dudas en general que me gustaría que puedan ser aclaradas en este consejo, el primero es justamente lo que menciona el profesor Cornejo no, es necesario que en todo caso esta carga horaria salga para contratación porque no pueden quedar vacíos estas secciones y se entiende que sería por o sería bueno anexarlo, lo antes posible a este proceso de locación de servicios, no, Porque todavía no cierra la fecha para la recepción de expedientes Entonces sería bueno aprovecharlo ya que Tenemos el inicio clases ya la siguiente semana, eso sería un primero que Serían dos secciones de familia, dos de obligaciones y una de sucesiones. Segundo en este caso entiendo que el puesto de la profesora en este consejo de facultad no puede quedar vacío, la pregunta sería quién entra o quién entraría en su reemplazo y la tercera



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

Vicedecanato Académico

es como bien lo menciona la profesora Clotilde, ella estaba asumiendo lo que es la oficina de SECIGRA, que docente sería la que asuma esto no, más que todo para las coordinaciones porque ya comienza el año también y comienza la inscripción de lo que son los convenios de práctica y todo ello y es necesario, eso sería todo profesor, si podría contestarlo, Gracias.

Presidente: Bien en cuanto a esto de los cursos que quedan sin profesor, en este caso vamos a gestionar un proceso complementario con recursos del tesoro público de manera que vamos a precisar esos cursos que van a salir a concurso y lo demás eso de quien asume el cargo, no es el momento ni es competencia del consejo decidirlo de modo que eso se verá luego o inmediatamente después de este concejo, ya que eso le compete al Decano, lo que quería expresarle a la Dra. Clotilde es el reconocimiento por su gran espíritu de colaboración, nunca se ha negado para participar en los cursos de verano, así como también en los exámenes como jurado ad hoc, que viene siendo una colaboración constante y permanente nunca dijo yo no tengo tiempo y realmente eso es destacable y deja un gran vacío el que deja la Doctora en la parte académica y en la parte administrativa así como en este órgano de gobierno, por eso es que va mi reconocimiento y mi saludo a la doctora, es por eso que estaremos en permanente comunicación porque sé que su espíritu de colaboración con su lama mater están grande que ella siempre va a estar con nosotros de modo que ahí no habría ninguna cosa que decir porque sabemos de su desprendida voluntad de apoyar siempre y cada que se le ha requerido hemos tenido el apoyo oportuno y pronto para poder colaborar con su Facultad, de modo que desarrollaremos los puntos de la agenda por el que ha sido convocado este consejo.

Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela: Disculpe Doctor, sobre lo que expuso el alumno respecto a la plazas mire, en este concurso que ha habido de tesoro público han quedado desierto varias plazas entonces tenemos que reajustar, en todo caso, que plazas, porque de todas maneras estas plazas tiene que ser cubiertas, las plazas que han quedado desiertas, esto servirá justamente para cubrir de repente las plazas de la horas que está dictando la doctora.

Presidente: Vamos a hacer un proceso complementario

Sr. Christopher Alexander Rosales Fernández Cabero: Disculpe, justamente para ver esto, lo que pasa es que las plaza de tesoro público han venido exactas, no está sobrando nada y en cuanto a horas y el profesor Cornejo no me va a dejar mentir, las plazas que han salido están con la carga lectiva que corresponde Así que no hay ningún inconveniente. Pero tienen que salir en este proceso que son 3 plazas según el informe de la comisión, lo que correspondería porque si no sí se tendría que solicitar presupuesto al MEF para que se pueda abrir otra Plaza Pero eso demoraría mucho, cómo ha demorado el anterior proceso de tesoro, correspondería mejor ir por locación de servicios, que es un proceso que está abierto ese aprobado y por necesidad porque como le digo no se ha contemplada esto y no podemos meter demás carga horaria Porque hay un límite de horas lectivas y horas no lectivas en lo de tesoro y segundo tema que me olvide mencionarlo, recordemos también que la profesora Clotilde parte de la comisión de hostigamiento y esta comisión fue nombrada en consejo de facultad Entonces el cambio de la profesora o quiénes entraría en su lugar también tendría que pasar por este concejo de facultad.

Presidente: Sí tiene que pasar por el concejo de facultad pero no por este que ya tiene una agenda determinada, eso se verá en el próximo consejo o más adelante por lo tanto no es momento del día de hoy esperemos a que salga la resolución central, no hagamos esto tan de pronto, que parece que queremos que la profesora salga ya de la Facultad, hay una resolución rectoral que yo abrigo que la doctora pueda dictar este año todavía, así que no hay nada dicho, veamos solamente los puntos de agenda que nos convoca el día de hoy.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

Vicedecanato Académico

PRIMER PUNTO – RESULTADOS DEL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE 2021 Y RÉGIMEN ANUAL, EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL (VIRTUAL)

Secretaria del Decanato / Srta. Milagros Estrada Flores: Sí, doctor como primer punto tenemos el informe final de la comisión de evaluación y perfeccionamiento docente respecto al concurso para la contratación docente de pregrado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política correspondiente al primer semestre 2021 y régimen anual 2021 en la modalidad no presencial virtual

Presidente: Bien puede dar lectura a los informes de la comisión permanente de evaluación y perfeccionamiento docente a fin de que este concejo tome la decisión correspondiente.

Secretaria del Decanato / Srta. Milagros Estrada Flores: Después de haber obtenido los resultados totales de los postulantes al concurso para contratación docente de pregrado de la facultad de derecho y ciencia política correspondiente al semestre, al primer semestre 2021 y régimen anual en la modalidad no presencial, los miembros de la comisión acordaron por unanimidad recomendar declarar ganadores a los siguientes postulantes: en la Escuela de Derecho para el curso de Derecho Penal III, Derecho Penal IV, Derecho Penal II como ganador salió Jorge Adalberto Pérez López; para el curso de Derecho Tributario I, Derecho las Finanzas Públicas, Fiscalización y Procedimientos Tributarios: Jaime Milton Lara Márquez; para el curso de Derecho Civil V, Derecho Civil VI: Orestes Gherson Roca Mendoza; para el curso de Derecho del Trabajo I, Derecho del Trabajo II, Derecho Procesal del Trabajo: Katty Angélica Caballero Segá; para el curso de Derecho Procesal Constitucional: Dante Martín Paiva Goyburú; para el curso Razonamiento Jurídico, Derecho Judicial e Interpretación Jurídica y Filosofía del Derecho: Willy Ramírez Chávarry; para el curso Seminario de Derecho Administrativo, Derecho Administrativo I, Derecho Administrativo II: Luiggi Victorio Santi Cabrera; para el curso de Derecho Internacional Humanitario, Sistema Interamericano de Derechos Humanos, Derechos Humanos: Karen Maribel Rebas Vilchez; para el curso Derecho Comercial III, Fusiones y Adquisiciones Empresariales: Andrés Vicente Vargas Apolinario; para el curso Teoría General del Proceso, Derecho Procesal Civil II: José Alexander Camus Cuba para el curso Derecho Civil VI, Derecho Civil VIII: Manuel Bermúdez Tapia; para el curso Derecho Civil VIII, Género y Derecho: Beatriz May Ling Ramírez Huaroto. Esto es el régimen anual Escuela de Derecho. En la escuela de Ciencia Política régimen anual para el curso Teoría de las Decisiones y Estrategias, Seminario de Tesis: Robert Alejandro Mejía Tarazona. En el curso Derecho Regional y Municipal, Estructura del Estado Peruano, Derecho Administrativo: Yuri Frank Romero Romero, en el curso Política Internacional, Organismos Internacionales: Jonathan Riveros Ramos; en el curso Programación de Proyectos Políticos: Eloy Alberto Munive Pariona; en el curso Pensamiento Político Peruano y Latinoamericano: Jacqueline Elena Minaya Rodríguez. En la Escuela de Ciencia Política para el régimen semestral 2021-1 en el curso Administración Pública: Jaiméllish Zegarra Peña; en el curso Sistemas Electorales, Teoría de los Regímenes Políticos: Jorge Antonio Jáuregui Mendieta; en el curso Teoría Política Moderna, Sistemas Políticos Comparados: Martín Demetrio Navarro González; en el curso de Historia del Pensamiento Político I de la antigüedad, Filosofía Política: Carlos Enrique Castillo Rafael; en el curso Pensamiento Político Peruano y Latinoamericano: Michel Iván Mendieta Pérez; en el curso Gobiernos Regionales y Locales: Ítalo Joshua Felix Minerva; en el curso Taller de Tesis: Allison Wilder Rodríguez Nabia; en el curso Metodología de la Investigación I: Soledad del Rosario Olivares Zegarra; en el curso comunicación política: Moises Gustavo García Jiménez; en el curso Epistemología de las Ciencias Sociales: Miguel Ángel León Ontiveros; en el curso relaciones internacionales, Organismos Internacionales: Rudy Martín Silva Pacherre; en el curso Medios Electrónicos Aplicados a la Política: Christian Meza Torres; en el curso descentralización y regionalización: Rolf Pérez Camarena; en el Curso Seminario de Teoría Política: Joe Oriolo Olaya Medina; en el curso Teoría de las Decisiones y Estrategias Políticas: María Lorena Lévano Gavidia; en el curso Epistemología de las Ciencias Sociales: Alexandre Brian Duce Pérez. Plazas desiertas, en la escuela de Derecho quedaron las siguientes plazas: Derecho Civil IX (responsabilidad civil),



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

Vicedecanato Académico

Derecho Civil IV(obligaciones); Medicina Legal (electivo) y Medicina Legal (obligatorio); Derecho Tributario I(parte general), Derecho las Finanzas Públicas, Seminario de Derecho Tributario.Escuela de Ciencia Política quedaron desiertas los cursos Taller de Tesis, Metodología de la Investigación, Inglés I, Teoría Social, Historia del Pensamiento Político I de la Antigüedad y Metodología dela Investigación III, eso es todo señor Decano

Presidente: Bien si no hay alguna observación con el informe de la comisión de evaluación y perfeccionamiento docente se da por aprobado.

(Silencio)

Bien, aprobado por unanimidad, pasamos al siguiente unto de la agenda.

SEGUNDO PUNTO – RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 01163-R-17, DE FECHA 6 DE MARZO DEL 2017, ESTABLECE EN EL ART. 24 "NO TENER DEUDAS CON SU FACULTAD (ECONÓMICAS, LIBROS, ENCERES, ETC.)".

Secretaria del Decanato / Srta. Milagros Estrada Flores:Cómo siguiente punto de la agenda tenemos el oficio 148 del vicedecanato académico de fecha 10 de mayo en el que pone en conocimiento al consejo de facultad de la resolución rectoral 01163-r17 que establece en su Artículo 24 no tener deudas para la matrícula, no tener deudas con la facultad, económicas ni libros ni enseres, el vicedecano pone a consideración del consejo, si es que esta restricción se va a mantener para la matrícula de este año.

Presidente: Doctor Jorge Gutiérrez, Vicedecano, puede sustentar su oficio.

Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela: Muchas gracias, señor decano y señores miembros de concejo, en verdad tenemos una gran preocupación porque en los anteriores nunca se ha exigido para los alumnos que acrediten el pago de las deudas, pero hemos estado revisando este reglamento de matrícula aprobado por resolución rectoral 01124, y en el artículo 24, inciso c, dice: la enseñanza en pregrado es gratuita, son requisitos para la matrícula regular no tener deudas en su Facultad, económicas y libros; eso nos ha preocupado en el sentido de que nosotros quisiéramos, si bien no se ha estado exigiendo, porque cuando los alumnos cuando ya vanegresar, cuando ya van a tener el grado de bachiller y su título, es el momento donde deben acreditar no tener deudas no, es el último filtro por el cual se le ha exigido a los alumnos por el cumplimiento de la deudas. Yo quisiera en ese sentido que el concejo aprueba esta forma porque si no es una situación bastante difícil, cómo podríamos exigirles a los alumnos si ya estamos en proceso de matrícula, eso es todo señor Decano.

Presidente: ¿Ese requisito que figura en la resolución rectoral está también en alguna norma de mayor jerarquía como en el Estatuto?

Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela: No, está solamente en la resolución.

Presidente: Bien, alguna opinión de los consejeros.

Sr. Christopher Alexander Rosales Fernández Cabero:En la misma línea que el profesor,consideramos de que si es necesario que se siga dando que al menos no sea un requisito para la matrícula Y eso es optativo porque inclusive en el sum a los alumnos le aparece si es que la facultad lo considera con deuda, es un tema diferente, así como con el examen médico que te pedía la universidad que también esdisposición de la facultad y bueno año tras año no se pone como requisito porque siempre hay impedimentos en este caso lo mismo no, no consideramos que se deba poner de pedimento el tema de los pagos uno porque hay pagos inclusive que se generan recién a final de la carrera como cuando no votas para unas elecciones oficiales o cosas así y aparte



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

Vicedecanato Académico

también atendiendo O sea si de por sí en una circunstancia normal no era un requisito en esta circunstancia, donde habido mucho perjuicio económico para todas las familias de los alumnos sería un problema aún mayor y bueno también secundaria el tema de que esto ya paraegresar, sí que se quede igual que años anteriores no habría ningún inconveniente nada más. Gracias.

Srta. Carmen Morales: Gracias doctor bueno, en la misma línea es nueva tener en cuenta el contexto en el cual nos estamos encontrando, la pandemia ha repercutido en la economía de muchas familias y esto no exime a nuestros compañeros y compañeras en la facultad por lo cual no debería ser un impedimento para que estos puedan acceder a su matrícula.

Presidente: Bien, realmente estas exigencias del certificado médico y el no adeudar en la Faculta y en la Universidad son requisitos que están en una resolución rectoral pero los consejeros que han hecho uso de la palabra se manifiestan que la situación sanitaria en el que vive el mundo entero en estos momentos se presenta muy difícil el poder cumplir con estos requisitos, por el ejemplo en el caso del certificado del examen médico por estas condiciones en las que nos encontramos sería muy difícil exigirles pero debería en tiempos normales cumplirse con esos requisitos teniendo en cuenta de que tenemos algunos estudiantes con problemas psicológicos, psiquiátricos como algunos otros problemas que constituyen muchas veces un peligro social para el resto de la comunidad sanmarquina, ustedes son concedores y saben perfectamente de la existencia de actos de acoso sexual por parte de los estudiante hacia compañeras por lo que realmente debería exigirse este documento pero como es público y notorio y todos los sabemos de la situación en la que nos encontramos sería imposible exigir tanto el certificado medico así como también la constancia de no adeudar a la Universidad y a la Facultad, de modo que el temperamento de este consejo es que no se ponga restricciones en la matricula del presente año con lo dispuesto en esa resolución rectoral si bien es cierto es una resolución que por jerarquía debemos cumplirla pero la situación real o material hace que no sea posible cumplir con eso si no la matricula no podría llevarse a cabo y ahora la matricula ya está en pleno proceso, bien entonces no hay oposición y se daría por aprobado por este concejo la no exigencia del no adeudo de sumas de dinero a la Facultad. ¿Carlos Pérez Ríos quieres hacer uso de la palabra?

Dr. Carlos Antonio Pérez Ríos: Sobre el particular mire, número uno esa resolución ha sido expedida por los especialistas que conocen con la realidad de nuestra Universidad osea no ha sido expedida por gusto, número dos, esas deudas me acaba de informar el responsable de biblioteca que no son deudas pecuniarias necesariamente sino tiene que ver con la deuda de libros o perdida de libros que es otra cosa entonces hay que tener mucho cuidado con la aplicación de esta dispensa, yo entiendo el tema económico de la situación que estamos viviendo, me acaba de señalar el señor Gregorio Pérez que es el responsable de biblioteca que es un tema de libros de no devolución o perdida de libros entonces es de otra naturaleza por eso les digo hay que tener cuidado solamente dejo en claro cuál es la posición porque esa área pertenece bajo al control de vicedecanato de investigación, solamente dejo constancia de eso. Gracias.

Presidente: Cesar, ¿esa resolución rectoral de que año es?

Secretaria del Decanato / Srta. Milagros Estrada Flores: Es del año 2017 Doctor.

Presidente: Eso es antes de la pandemia, entonces ahora la situación realestá por encima de aquellas decisiones que no han sido actualizadas que no se han dado en estos tiempos de pandemia, de modo que el año pasado ya se hizo esto de que entendemos que la parte económica no será un impedimento de que se pueda realizar la matricula el presente año académico. Bien si no hay ninguna oposición se da pro aprobado por unanimidad lano exigencia de adeudos económicos parapoder matricularse.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

Vicedecanato Académico

Srta. Marjorie Kimberly Motta Adauto: Doctor disculpe, quería consultar para el caso de la doctora Clotilde, que se podría esperar para poder iniciar con su con los cursos en caso la doctora no puede enseñar este año no, porque no nos gustaría que pase lo que pasó el año pasado que finalmente los docentes contratados recién empezaron a enseñar a partir de junio Y prácticamente se perdió medio año para los estudiantes del ciclo anual en este caso cuáles podrían ser las soluciones preventivas para evitar este retraso.

Presidente: Estamos en un proceso de contratación docente con recursos propios de modo que ahí las publicaciones ya se han hecho, ahí ya no se pueden hacer cursos se entiende que ya ha sido publicado, les repito que vamos a tener que hacer un proceso complementario del tesoro público y quizás también queden desiertas algunas plazas con recursos propios, ahí por ejemplo en ese caso pienso de que tendremos que en ese proceso complementario incluir tanto la contratación con recursos del tesoro como con recursos propios, en ambas modalidades, claro su preocupación es que eso lleva tiempo pero este proceso no es nada sencillo de modo que ya tendremos por lo menos una semana de retraso. Lo que ocurre es que no es nada fácil llevar un proceso con tantos profesores no, eso no pasa en otras facultades que su máximo número de contratación con 4 o 5 profesores, hay algunos incluso que tienen que completar su carga en otras facultades porque no tienen necesidad de contratar profesores por tanto el problema de la Facultad de derecho es el gran número de magistrados que solamente están nombrados por 6 horas nada mas de modo que eso hace que tengamos esta dificultad, debemos ver también la posibilidad de la invitación directa de aquellos que hayan obtenido o hayan ganado concursos públicos en años anteriores y se hayan desempeñado bien y eso lo podríamos hacer para la contratación por recursos propios, con recursos de tesoro público ahí si es ineludible lo del concurso. Bien entonces estaremos coordinando para hacer ese proceso complementario lo más rápido posible y esperamos entonces elevar la resolución de decanato aprobando el informe de comisiones la vicerrectorado académico y automáticamente pediremos para las plazas desiertas se autorice una nueva convocatoria para un proceso complementaria, mucha gracias, estaremos en contacto, gracias por su asistencia.

ACUERDOS DEL CONCEJOS DE FACULTAD

- SE INFORMÓ LA RENUNCIA DE LA DRA. CLOTILDE CRISTINA VIGIL DE QUIROZ COMO MIEMBRO DEL CONCEJO DE FACULTAD POR ALCANZAR LA EDAD MÁXIMA DE SERVICIO ADMINISTRATIVO.
- APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DEL INFORME FINAL DE LA COMISION DE EVALUACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE
- APROBACION POR UNANIMIDAD QUE NO EXIGIR COMO REQUISITO PARA PODER MATRICULARSE EL NO TENER DEUDAS CON LA FACULTAD.

Se levanto la sesión: 5:50pm.

Dr. Víctor Enrique Toro Llanos
Decano

Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela
Vicedecano Académico